



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal



RESOLUCIÓN NO. 9 -2022.

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO TERCERO: Que en sesión Extraordinaria No.8-2022, celebrada en fecha 28 del mes de abril del año 2022. El Concejo Municipal aprobó a unanimidad de los presentes, la solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Ramón Alfredo Reyes Estévez, que la ejecución del subsidio especial destinado de la Liga Municipal Dominicana, para la construcción de aceras y contenes en el Municipio de San José de las Matas, sea realice bajo la modalidad de comparación de precios, por medio de tres cotizaciones de establecimientos comerciales y el pago de la mano de obra sea vía la administración.



Alcaldía Municipal
San José de las Matas
Concejo Municipal

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La solicitud de fecha 26/04/2022, enviada por el Alcalde Municipal señor Ramón Alfredo Reyes.

EI CONCEJO DE REGIDORES/AS del Ayuntamiento de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: *Aprobar* como al efecto *Aprueba*, que la ejecución del subsidio especial destinado de la Liga Municipal Dominicana para la construcción de aceras y contenes en el Municipio de San José de las Matas, sea realice bajo la modalidad de comparación de precios, por medio de tres cotizaciones de establecimientos comerciales y el pago de la mano de obra sea vía la administración.

ARTÍCULO SEGUNDO: *Comunicar* la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento Municipal, de San José de las Matas, provincia Santiago, R.D. Sesión Extraordinaria No.08-2022, celebrada a los 28 días del mes de abril del año 2022.

Licda. Dahiana Hernández
Presidente Concejo Municipal

Ing. Alba Teresa Vargas
Secretaria Concejo Municipal

Sr. Ramón Alfredo Reyes
Alcalde Municipal

Una gestión con visión..... 0 Contaminación

Ave. Alexis Jáquez, Esq. Independencia No. 02, San José de las Matas, Santiago, Rep. Dom., Tel. (809) 571-6067

E-Mail: ayuntamiento.sajoma@gmail.com, URL: www.sajoma.gob.do